

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, Antioquia. Paso a despacho el presente proceso con escrito presentado por la apoderada de la entidad demandante (fls. 51), en el que suministra nueva dirección para efectos de notificar personal al demandado. Sírvase proveer. Agosto seis (6) de dos mil veinte (2020).


NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

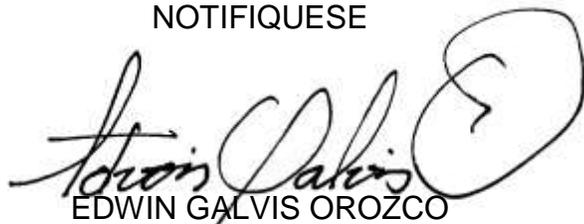


JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar - Antioquia, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad.051013113001.2019.00047.00

Téngase en cuenta la dirección aportada por la apoderada de la entidad demandante para efectos de notificación personal del extremo pasivo. Deberá la parte interesada adelantar las gestiones pertinentes para la adecuada notificación del señor Pineda Araque, teniendo presente lo reglado en el Decreto 806 de 2020 para el efecto, ello en caso de que la diligencia se surta en vigencia de tal normativa.

NOTIFIQUESE


EDWIN GALVIS OROZCO
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [aede0d03feda36aa3ade0d96afdfbd36935663627c66fe060841b9ce02cf7cc5](#)
Documento generado en 06/08/2020 02:17:41 p.m.